

DECRETO 1355 DE 2020

(octubre 16)

D.O. 51.469, octubre 16 de 2020

Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el numeral 1 del artículo 218 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 1° del Decreto Ley 2371 de 2015

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor ANDRÉS LOZANO KARANAUSKAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.214 de Bogotá D.C., en calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, CNCA, empleado del nivel asesor de la planta de personal del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha al doctor DAVID GUERRERO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 12.978.743 de Pasto, en calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, CNCA.

Artículo 3°. Comuníquese a través del área de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el presente Acto Administrativo.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C. a 16 de octubre de 2020

IVAN DIQUE MARQUEZ

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Rodolfo Zea Navarro